





BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DEL PRIMER DISTRITO.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo à V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Barcelona » de julio de 1844.—Narvaez.—Sr. capitan general del primer distrito militar.

Los señores ministros de gracia y justicia, hacienda, marina y gobernacion han salido para esa capital en este instante, que son las doce y media de la noche.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Entre ocho y nueve de la noche de ayer han llegado á esta corte desde Barcelona, de donde salieron en la madrugada del dia 4, los Sres. ministros de gracia y justicia, hacienda, marina y gobernacion de la Península.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

En virtud de reclamacion hecha á mi autoridad, por el Sr. juez de primera instancia de Talavera de la Reina, he dispuesto en este dia que las justicias de los pueblos de esta provincia practiquen las mas eficaces diligencias á fin de conseguir la captura de cuatro ladrones y dos mugeres, cuyas señas se espresan, los cuales robaron en el término de Velada 8 caballos mulares y 2 caballos á Rufino Cabezas y Hermerejildo Niño, vecinos de Santa Cruz y S. Esteban del Valle, haciéndolos conducir, si fuesen habidos en sus respectivas jurisdiciones, con toda seguridad à disposicion del referido Sr. juez que los reclama.

Señas de los ladrones.—Vestidos de gitanos, bastantes recios y particularmente dos, uno con pantalon de barbutina azul con bastante botonadura, alto, botas de correa, sombreros chambergos, como de 25 á 30 años de edad.

Madrid 6 de ju'io de 1844. - Benavides.

Lista de las personas que con arreglo al artículo 61 de la disposicion vigente sobre libertad de imprenta han de componer el jurado en esta capital durante un año, que concluirá en igual dia al de la fecha.

Alvarez Quiñones, don Joaquin Arteaga, don Miguel Alvarez Guerra, don Juan Angulo, don Antonio Josè de Aurrecoechea, don José Maria de Astiria, don Rafael Alvarez Crespo, don José. Alva, don Manuel Joaquin de Aguirre Manrique de Lara, don Manuel Alvarez, don Fernando Amósio, don Antonio Maria Alcalá Galiano, don Diego Alonso, don José Alba Ruiz, don Faustino Abrantes, señor duque de Aupetit, don Pedro Julian Anglona, señor principe de Alzaibaz, don Manuel Maria Arenas, don Eduardo Artalejo, don Roque Arizaga, don José Manuel Arana, don Juan José Amat, don Mariano Artaiz, don Francisco Albert, don Francisco Javier Arjona, D. José Manuel de Asensio, don Josè Maria Ariscan, don José Alcalde, don Joaquin Arcos, don Antonio Anduaga, don Manuel de Angulo, don Luis de Almela, don Luis Aranalde, don José Aguilera, don Domingo.

Baena, don Antonio Barrera, don Juan Maria de la Bravo Rivero, don José Antonio Blake, don Cárlos Benjameda, don José Bárcenas, don Francisco de las Breton, don Manuel Bello, don Francisco Boltri, don Miguel Barrio, don Mariano Bravo, don Juan José Bravo Murillo, don Juan Baradat y Bejar, don Mauricio Bacque, don Luis Belanga y Huerta, don Fermin Balviani, don Mauricio Betegon, don Gerónimo Maria Basadre, don Pascual Borrel, don Luciano Bàrcenas, don Juan Berriozabal, don Prudencio Maria de Bayo, don Vicente

Carrillo de Albornoz, don Manuel
Cortés, don Josè
Cabanillas, don Rafael
Castelló y Tagell, don Juan
Cortés, don Juan
Catalan, don Ramon
Carpintero, don Luis
Codorniu, don Manuel
Campo y Navarro, don Cristobal
Cortazar, don Juan
Cuellar, don Rafael
Caballez y Muñoz, don Manuel

Casado, don Mateo Codecido, don José de Carrasco, don Bernardo Castejon, don Juan Antonio Campuzano, don Joaquin Francisco Cervellon conde de Calvo, don Francisco Casarriego, don Ramon Cortina, conde de la Covarrubias, don Cárlos Cavanillas, don Antonio Castillo y Ayensa, don José Castelló, don Pedro Caballero, don Andrès Clavijo, Sr. conde de Callejo, don Cándido Callejo, don Pedro Maria del Caballero y Gamboa, don Manuel Galle y Macia, don Gabriel de la Castro Condado, don José Campo, don Luis Antonio del Cortazar, don Modesto Crespo, don Genaro Ceriola, don Jaime

Diez de Ana, don Mariano
Delicado, don Juan José
Delgado, don Juan Antonio.
Dolz del Castellar, don Miguel
Diaz Guijarro, don José
Diego, don Juan Bautista de
Diaz de Baeza, don Juan
Diaz Perez, don Luis
Doncel, don José Maria

Espejo, don Juan de Dios
España, don Rafael
Escosura, don Luis de
Echevarria, don Ramon de
Eguizabal, don Cleto
Errazquin, don Joaquin Maria
Escosura, don Gerónimo de la
Escolano, don Antonio
Estarona, don José Maria de

Fernandez, don Antonio Alonso
Fontao, señor conde de
Faure, don Juan
Finat, don José
Fernandez del Urrutia, don Antonio
Fernandez del Campo, don Manuel
Francisco, don Juan Nepomuceno de
Fernandez Arango, don Manuel
Fernandez Angulo, don Domingo
Falces, señor marqués de
Florez, don Antonio
Fuertes y Minayo, don Josè
Fernandez Ràbago, don Francisco
Fernandez Casariego, don Fernando

Fernandez, Angulo, don Francisco
Fernandez, don Pedro Nolasco
Fontanella, don Francisco
Fernandez de Castro, don Felipe
Frias, señor duque de
Fernandez y Navarrete, don Martin
Fernandez de la Hoz, don José Maria
Fernandez Quesada, don José

Garcia Villanueva, don Vicente Gartias de la Plana, don Rafael Gomez, don Santiago Gutierrez de Arce, don José Maria Gutierrez Prior, don Miguel Garcia Blanco, don Antonio Maria Garcia Colorado, don Hermenegildo Garcia Gil de la Cuesta, don Fernando Gutierrez, don Juan Josè Garcia Valdés, don Domingo Gonzalez Romero, don Ventura Garcia y Carrasco, don Fernando Gomez, don Manuel Autonio Gomez, don Joaquin Gainza, don Fermin Gonzalez Maldonado, don José Garcia y Sarabia, don Mariano Godinez, don Antonio José de Gosalvez, don Vicente Garcia Ahonso, don Cándido Garfias, don Antonio Gonzalez Acebedo, don Juan Manuel Gonzalez, don Juan Gualberto Gonzalez Serrano, don José Gonzalez Maldonado, don Gabriel Gil Santibañez, don Manuel García de Garcia, don Agapito Gil Osorio, don Ramon Garate, don Tadeo Gomez Nieva, don Julian Gallegos de Andrade, don Lorenzo Gonzalez, don Lorenzo Guilló, don Miguel Gonzalez, don Baltasar Garay, don Victor Gonzalez Arnao, don Vicente Gonzalez, don Fermin Nicasio Galvez, don Francisco Gironella don Gervasio

Hidalgo, don Ignacio
Hernandez, don Manuel
Herrera, don Basilio
Horna, don Manuel
Hysern, don Joaquin
Hereño, don Rafael
Hernandez Garcia, don Antonio
Hijar, señor duque de
Hoyos, don Florencio Maria de
Heras, don Manuel de las

Higueras, don Ignacio Maria

Ibañez, don Pedro
Ibarra, don Alfonso
Iranzo, don Juan Antonio
Iturria, don Victoriano
Imaz, don Miguel
Imaz, don Rafael
Ibarrola, don Domingo
Irigoyen, don Pascual
Ibarra, don José
Ibarrola, don Fernando

(Se concluirá)

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El visitador general del papel sellado con fe-

cha 1.º del actual me dice lo que signe:

«La comision y junta consultiva de centralizacion de la deuda flotante del Tesoro, ha nombrado á propuesta mia, visitador de la venta del papel sellado y documentos de giro, para los partidos judiciales de esta provincia que residen fuera de la Corte, á D. Manuel Sobrino, quien se presentará á V. S. con su credencial para proceder desde luego á ejercer su destino.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para que se sirva darle á reconocer por medio del Boletin oficial á los efectos consiguientes.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los pueblos de la provincia.—Madrid 3 de julio de 1844.—P. I. D. S. I. José

Ciudad.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 9 de julio corriente, de doce á una de su tarde, para la celebracion del remate de la finca nacional que à continuacion se espresa, por ante el juzgado de primera instancia de esta corte del señor don Juan Fiol y escribanía de don Jacinto Gaona y Loeches el cual tendrá efecto dicho dia en las casas consistoriales de esta M. H. V., con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico.

MADRID.

PARTIDO DE GETAFE.

Finca urbana que en el pueblo de Móstoles perteneció al beneficio de la única iglesia parroquial del mismo.

Una casa de vivienda baja, en la callejuela de

la iglesia, cuya finca tiene contiguos dos corrales y unos pajares que la pertenecen: ocupa la prime-ra 1,734 pies superficiales, los corrales 4,700, y dichos pajares 1,560 pies; renta 160 rs anuales; capitalizada en 3,600 rs. y tasada en 10,225 rs. vn., que es en lo que se subasta.

Finca urbana que en el pueblo de Móstoles perteneció á los partícipes del mismo.

Una casa llamada la Tercia, de otro edificio y un corralillo y cerca á su estremidad que tambien la corresponde: todo comprende, escepto la cerca, 3,316 pies superficiales, y esta 2,130 pies: renta 120 is. anuales: capitalizada en 2,700 rs., y tasada en 10,140 rs. que es en lo que se subasta.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Hallándose concluidos en la villa de Arganda los repartimientos del culto y clero general asi por la riqueza territorial y pecuaria como por la industrial y mercantil, se hace saber á todos los contribuyentes, asi vecinos como forasteros, que por el término de diez dias que vencen el dia 47 del corriente se hallan espuestos al público en la secretaria del ayuntamiento para examinar sus partidas y hacer las reclamaciones justas.

En la villa de Fresnedillas se hallan concluidos y espuestos al público por término de diez dias los repartimientos de contribuciones de cuota fija y culto y clero: lo que se anuncia á los vecinos y forasteros que tengan fincas en su tèrmino alcabalatorio para que acudan á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Se hace saber à los señores hacendados, forasteros y demas terratenientes, que posean finças
rústicas ó urbanas en la villa de Serranillos y su
tèrmino jurisdiccional alcabalatorio, censos ú
otras cargas de cualquiera manera sujetas á la contribucion de frutos civiles, que presenten en la
secretaría del ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, dentro del tèrmino preciso de quince
dias contados desde este anuncio del Boletin oficial de la provincia, las relaciones juradas de las
innovaciones que sobre arrendamientos de tierras, casas y demas hubiesen ocurrido; pues pasado dicho tiempo sin verificarlo, se les liquidarà por las razones que se hallan existentes en el

espediente de su referencia, sin ser atendidas ni oidas sus reclamaciones segun por instruccion y órdenes vigentes se tiene prevenido, y les pararà el perjuicio que haya lugar.

En la villa de los Molinos, distante de la de Guadarrama media legua, su poblacion de 70 vecinos, se halla vacante el partido de cirujano titular: su dotacion consiste en 3,500 rs. pagados de los fondos de propios y arbitrios, quedando á su favor la barba, segun costumbre, los golpes de mano airada y enfermedades venèreas. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el ayuntamiento ó dirigirlas francas de porte en el tèrmino de un mes desde esta fecha.

Se halla vacante la plaza de sacristan y organista de la villa de Colmenar del Arroyo do tadas en 3 rs y medio diarios, pagados mensualmente por el ayuntamiento, y ademas lo que prodeca el pié de altar, cuya plaza se ha de proveer por el ayuntamiento y cura parroco el dia 14 de julio: los aspirantes dirijiran sus solicitudes al presidente de dicha corporucion.

MERCADO.

Dia 5 de julio.

Trigo de 29 á 36½ rs. fanega. Cebada de 11 á 12½ rs. vn. Algarrobas de 16 à 17 rs. Aceite de 52 à 54 rs. arroba. Idem filtrado á 56.

ADVERTENCIA.

En 30 del próximo pasado junio ha vencido el segundo trimestre de suscricion á este Boletin; lo que se anuncia á los ayuntamientos de la provincia, para que vengan á satisfacer su importe á la redaccion del mismo, sita en la calle de las Tres Cruces, núm. 4, cuarto principal de la izquierda; advirtiendo que los que no lo verifiquen en todo el presente mes, que por único término se prefija, serán de su cuenta y riesgo los gastos que pudieran ocasionarse por su morosidad.

MADRID: Imprenta de D. MANUEL PITA.